CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-049 DE 2026

ACTA DE CIERRE LIMITACIÓN A MIPYME

En el municipio de Labranzagrande – Boyacá, siendo las tres (3) de la tarde, del día uno (1) de septiembre del año 2026, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la convocatoria pública de mínima cuantía No. ML-MIC-049 DE 2026, y consecuentemente con el respectivo pliego de condiciones de la invitación, cuyo objeto es REALIZAR SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ENFERMERÍA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ, se procede a realizar el cierre para solicitudes de limitación del proceso a oferentes MIPYME.

Revisada el link del proceso y se deja constancia que se han presentado solicitudes, para que se limite el proceso a oferentes que acrediten ser MIPYMES, dentro de los términos del cronograma, y en el marco del artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como se relaciona:

| No. | INTERESADO | NIT | SOLICITUD |
|---|---|---|---|
| 1 | INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS. | 901.267.162-1 | Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes domiciliadas en el departamento de Boyacá |
| 2 | IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTÍCULOS ESPECIALES S.A.S. IMCARE S.A.S. | 900.068.959-5 | Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes nacionales |
| 3 | SISTEMAS Y SOLUCIONES DAVID S.A.S | 901.629.841-9 | Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes domiciliadas en el municipio de Labranzagrande - Boyacá |
| 4 | MERCY IDALID PEÑA ARCHILA | 46.381.402-9 | Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes domiciliadas en el municipio de Labranzagrande - Boyacá |
| 5 | BTL COLOMBIA S A S | 900.397.663-1 | Solicita que la convocatoria se limite a oferentes que acrediten ser MiPymes nacionales |

Teniendo en cuenta que, de las manifestaciones presentadas, hay por lo menos dos (2) que solicitan que se limite el proceso a proponentes que acrediten ser MIPYME, con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá; se cumplen los presupuestos señalados en el acto administrativo referido, y en consecuencia el comité evaluador recomienda al señor alcalde limitar el proceso a oferentes MIPYME con domicilio en el municipio de Labranzagrande - Boyacá.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-049 DE 2026

ACTA DE CIERRE LIMITACIÓN A MIPYME

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen.
(Original firmado)

MONICA GERALDY PINEDA CELY
Secretaria de Planeación

WILSON ARIEL WILCHES MARTINEZ
Tesorero Municipal